



La UE pacta reducir un 90 % las emisiones para 2040 y acelerar la transición

Posted on Diciembre 14, 2025

La UE acuerda reducir un 90 % las emisiones para 2040 con nuevas flexibilidades, revisión legislativa y un marco climático que guiará la transición posterior a 2030.

Por Victoria H.M.

La Unión Europea ha alcanzado un acuerdo político para **reducir en un 90 % las emisiones** netas de gases de efecto invernadero **para el año 2040**, en comparación con los niveles de 1990.

El pacto supone un paso decisivo en la hoja de ruta climática comunitaria y busca acelerar la transición hacia una economía neutra en carbono, reforzando al mismo tiempo la competitividad industrial y la cohesión social del bloque.

El objetivo intermedio para 2040 se sitúa entre la meta ya vinculante de recortar al menos un 55 % de las emisiones en 2030 y **el compromiso de alcanzar la neutralidad climática en 2050**. Según las instituciones europeas, esta reducción del 90 % es necesaria para cumplir con los acuerdos internacionales sobre el clima y limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 grados centígrados.

El Consejo de la Unión Europea (los países) y la Eurocámara llegaron este miércoles a un acuerdo político para reducir en 2040 las emisiones netas que causan el efecto invernadero en un 90 % respecto a 1990, **un objetivo intermedio vinculante para lograr la neutralidad climática para 2050.**

Reducción del 90 % de emisiones en 2040: el acuerdo que redefine la acción climática europea

El acuerdo provisional, que posteriormente deberá ser formalizado por ambas instituciones y modificará la ley europea del clima, establece ciertas áreas de flexibilidad para apoyar la consecución del objetivo de 2040 y varios elementos clave que deben **reflejarse en el marco climático posterior a 2030**, explicó el Consejo en un comunicado.

La Unión Europea ha alcanzado un acuerdo político para reducir en un 90 % las emisiones netas de gases de efecto invernadero para el año 2040, en comparación con los niveles de 1990.

Estos orientarán las futuras propuestas legislativas de la Comisión para que la UE pueda alcanzar el objetivo de 2040, **al tiempo que ayudan a la industria y a los ciudadanos europeos durante la transición.**

Nuevas flexibilidades y revisión del sistema ETS2 para edificios y transporte

El pacto también confirma que ambos colegisladores apoyan el aplazamiento de un año de la entrada en vigor del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE para los **edificios y el transporte por carretera (ETS2).**

En concreto, aporta **aclaraciones adicionales a las flexibilidades** propuestas por la Comisión Europea, incluyendo sobre la contribución de los créditos de carbono internacionales de alta calidad al objetivo, el papel de las eliminaciones permanentes de carbono nacionales en el marco del sistema de derechos de emisión y mayor flexibilidad entre sectores.

También contempla seguir desarrollando los principios del marco habilitador para la arquitectura climática posterior a 2030, centrándose en la competitividad, la simplificación, la equidad social y las circunstancias nacionales, la seguridad energética, el apoyo a la innovación y la inversión, o la gestión y la **mejora de los sumideros naturales a largo plazo.**

Igualmente, **el acuerdo refuerza el mecanismo de revisión**, incluyendo una evaluación periódica de los avances realizados en la consecución de los objetivos en materia de competitividad, precios de la energía y nivel de eliminaciones netas, así como la obligación de que la Comisión proponga revisiones de la legislación sobre el clima o medidas adicionales.

Por otra parte, el acuerdo provisional incluye **un enfoque equilibrado** sobre el papel de los créditos internacionales de carbono en el marco climático posterior a 2030. Los legisladores acordaron permitir, a partir de 2036, el uso de créditos internacionales de alta calidad para contribuir adecuadamente al objetivo de 2040, hasta un 5 % de las emisiones netas de la UE en 1990, señaló el Consejo.

Esto equivale, dijo, a lograr **una reducción de las emisiones nacionales del 85 % para 2040**. Además, se podría establecer una fase piloto para 2031-2035 con el fin de apoyar el desarrollo de un mercado internacional de créditos de alta integridad.

El marco climático posterior a 2030: competitividad, innovación y seguridad energética

El Parlamento Europeo y el Consejo **también pactaron salvaguardias adicionales** para orientar a la Comisión en la preparación de las futuras normas sobre el uso de créditos internacionales en el marco de la arquitectura climática posterior a 2030, con el fin de garantizar la integridad de los créditos.

El acuerdo provisional incluye un enfoque equilibrado sobre el papel de los créditos internacionales de carbono en el marco climático posterior a 2030.

Cuando proceda, la Comisión deberá considerar la posibilidad de complementar los criterios establecidos en el **Acuerdo de París al establecer las normas para los créditos internacionales**.

Por otra parte, los legisladores alcanzaron un **compromiso** sobre el alcance de las posibles flexibilidades que se examinarán en la próxima revisión del sistema, que abarcará el posible uso por parte de los Estados miembros de créditos internacionales adicionales de alta calidad para cumplir hasta el 5 % de sus objetivos y esfuerzos posteriores a 2030.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, declaró sobre este acuerdo político que, así, la UE **«está demostrando su firme compromiso con la acción por el clima y el Acuerdo de París»**.

«Un mes después de la COP30, hemos convertido nuestras palabras en hechos, con un objetivo jurídicamente vinculante de reducción de las emisiones del 90 % para 2040. Tenemos una dirección clara

hacia la neutralidad climática y un plan pragmático y flexible para que la transición limpia sea más competitiva», señaló en un comunicado.

No obstante, el acuerdo también ha generado debate. Algunos Estados miembros y sectores industriales temen que los plazos sean demasiado ambiciosos y reclaman mayor flexibilidad y ayudas para mantener la competitividad frente a otras economías.

Organizaciones ecologistas, por su parte, consideran que el objetivo es un avance importante, pero insisten en que debe ir acompañado de acciones inmediatas y vinculantes. Con este pacto, la Unión Europea busca consolidar su liderazgo global en la lucha contra el cambio climático y **enviar una señal clara de compromiso a la comunidad internacional.**

El Maipo/Ecoticias